



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: EX-2021-01528709-NEU-DESP#SAPPE - CREACIÓN DE HORAS CÁTEDRA-

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2021-01528709-NEU-DESP#SAPPE del registro de Gestión Documental Electrónica; y

CONSIDERANDO:

Que los Centros de Iniciación Artística N° 1 de Cutral Có, N° 4 de Chos Malal, N° 5 de San Martín de los Andes, N° 7 de Aluminé y N° 8 de Centenario, la Escuela Provincial de Arte N° 1 de Zapala, la Escuela de Música de Plottier y la Escuela Provincial de Títeres de Neuquén, requieren la creación de horas cátedra con el objeto de dar cumplimiento a la continuidad y progresión de los diferentes Planes de Estudio ofrecidos en las comunidades de origen;

Que a su vez es necesario propiciar la creación de veinte (20) horas cátedra para llevar a cabo la implementación del Centro de Iniciación Artística N° 10 de Las Ovejas, en el Ciclo Lectivo 2022, de acuerdo a las necesidades planteadas por la comunidad, dado que no cuentan con centro alguno donde puedan canalizar actividades artísticas;

Que la Escuela Provincial de Arte N° 1 de Zapala solicita la creación de una (1) Jefatura de Departamento, de seis (6) horas cátedra, con el fin de brindar acompañamiento pedagógico y técnico a través del seguimiento de los diferentes trayectos educativos como el Ciclo de Educación por el Arte (niños/as) Plan de Estudio N° 029, Taller de Orientación Definida (adolescentes), Plan de Estudio N° 030, como así también la Formación Básica en Música Planes de Estudio N° 530, N° 531, N° 532, N° 533, N° 534 y N° 535;

Que la Escuela de Música de Plottier requiere la creación de horas a los efectos de poder dar continuidad a los Planes de Estudio N° 657 de “Formación Básica en Música con Orientación en Instrumento para Personas con Discapacidad” y N° 530, N° 531, N° 532, N° 533, N° 534 y N° 535 de “Formación Básica en Música”;

Que la Escuela Provincial de Títeres de Neuquén solicita la creación de horas correspondientes al taller de Iniciación Musical Adultos, Plan de Estudio N° 039 con motivo de poder implementar el mismo;

Que a los efectos de dar respuesta a las necesidades de las Instituciones Educativas mencionadas anteriormente, la Dirección General de Modalidad Artística considera pertinente la creación de horas cátedra solicitadas;

Que las mismas fueron debidamente analizadas y avaladas por la Supervisión de Escuelas de Arte y por la Dirección General de Modalidad Artística;

Que mediante Resolución N° 0127/2022 el Consejo Provincial de Educación propicia la creación, a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2022, de noventa y dos (92) horas cátedra, DAG-6 y DAH-6 en las plantas funcionales de diversos establecimientos educativos;

Que se cuenta con la debida intervención de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: CONVALÍDASE lo actuado por el Consejo Provincial de Educación mediante Resolución N° 0127/2022.

Artículo 2°: CRÉASE a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2022, noventa y dos (92) horas cátedra, DAG- 6 y DAH-6 en las plantas funcionales de los establecimientos educativos que se detallan a continuación:

- **CENTRO DE INICIACIÓN ARTÍSTICA N° 1** Anexo de la Escuela de Bellas Artes de Cutral Có, Categoría 3ra., Grupo “A”, Distrito Escolar II:

PLAN DE ESTUDIO N° 530

RÉGIMEN ANUAL

CÓDIGO MATERIA	CÓDIGO CARGO	ASIGNATURA	HS	TURNO	G	Sec
530-03-01	DAG-6	Práctica y Elemento del Lenguaje Musical III	2	Compartido	3	1
530-03-20	DAG-6	Instrumento Fundamental Saxo III	2	Compartido	3	1

PLAN DE ESTUDIO N° 533

RÉGIMEN ANUAL

CÓDIGO MATERIA	CÓDIGO CARGO	ASIGNATURA	HS	TURNO	G	Sec
533-03-05	DAG-6	Dicción Inglesa	2	Compartido	3	1
533-03-05	DAG-6	Canto Popular III	2	Compartido	3	1

- **CENTRO DE INICIACIÓN ARTÍSTICA N° 4** de Chos Malal, Categoría 3ra., Grupo “B”, Distrito Escolar V:

PLAN DE ESTUDIO N° 038**RÉGIMEN ANUAL**

CÓDIGO MATERIA	CÓDIGO CARGO	ASIGNATURA	HS	TURNO	G	Sec
038-05-01	DAH-6	Plástica Adultos	2	Compartido	5	2
038-05-01	DAH-6	Plástica Adultos	2	Compartido	5	3

- **CENTRO DE INICIACIÓN ARTÍSTICA N° 5** de San Martín de los Andes, Categoría 3ra., Grupo “B”, Distrito Escolar IX:

PLAN DE ESTUDIO N° 039**RÉGIMEN ANUAL**

CÓDIGO MATERIA	CÓDIGO CARGO	ASIGNATURA	HS	TURNO	G	Sec
039-02-04	DAH-6	Cine y Video (Niños) II	2	Compartido	2	2
039-02-04	DAH-6	Cine y Video (Niños) II	2	Compartido	2	3
039-05-06	DAH-6	Fotografía (Adolescentes)	2	Compartido	5	4
039-05-06	DAH-6	Fotografía (Adolescentes)	2	Compartido	5	5
039-06-01	DAH-6	Folklore (Adultos)	2	Compartido	6	F
039-06-01	DAH-6	Folklore (Adultos)	2	Compartido	6	G

- **CENTRO DE INICIACIÓN ARTÍSTICA N° 7** de Aluminé, Nivel Medio, Categoría 3ra., Grupo “C”, Distrito Escolar XI:

PLAN DE ESTUDIO N° 039**RÉGIMEN ANUAL**

CÓDIGO MATERIA	CÓDIGO CARGO	ASIGNATURA	HS	TURNO	G	Sec
039-01-05	DAH-6	Cine y Vídeo (Niños) I	2	Compartido	1	1
039-01-03	DAH-6	Iniciación Musical (Niños)	2	Compartido	1	1

- **CENTRO DE INICIACIÓN ARTÍSTICA N° 8** de Centenario, Categoría 3ra., Grupo “A”, Distrito Escolar VI:

PLAN DE ESTUDIO N° 037**RÉGIMEN ANUAL**

CÓDIGO MATERIA	CÓDIGO CARGO	ASIGNATURA	HS	TURNO	G	Sec
037-02-01	DAH-6	Teatro Niños	2	Compartido	2	2
037-03-01	DAH-6	Teatro Adolescentes	2	Compartido	3	2

PLAN DE ESTUDIO N° 038 RÉGIMEN ANUAL

CÓDIGO MATERIA	CÓDIGO CARGO	ASIGNATURA	HS	TURNO	G	Sec
037-01-02	DAH-6	Plástica Niños	4	Compartido	1	1

- **CENTRO DE INICIACIÓN ARTÍSTICA N° 10** de Las Ovejas, Nivel Medio, Categoría 3ra., Grupo “D”, Distrito Escolar XIV:

PLAN DE ESTUDIO N° 035**RÉGIMEN ANUAL**

CÓDIGO MATERIA	CÓDIGO CARGO	ASIGNATURA	HS	TURNO	G	Sec
035-03-05	DAH-6	Dibujo Adulto	4	Compartido	03	01

PLAN DE ESTUDIO N° 037**RÉGIMEN ANUAL**

CÓDIGO MATERIA	CÓDIGO CARGO	ASIGNATURA	HS	TURNO	G	Sec
037-02-01	DAH-6	Teatro Niños	2	Compartido	02	01
037-03-01	DAH-6	Teatro Adolescentes	2	Compartido	03	01
037-01-07	DAH-6	Pintura Mural	2	Compartido	01	01

PLAN DE ESTUDIO N° 038**RÉGIMEN ANUAL**

CÓDIGO MATERIA	CÓDIGO CARGO	ASIGNATURA	HS	TURNO	G	Sec
038-01-01	DAH-6	Plástica (Niños)	2	Compartido	01	01
038-04-01	DAH-6	Plástica (Adolescentes)	2	Compartido	04	01
038-05-03	DAH-6	Danzas Folklóricas Compartido (Adultos)	2	Compartido	05	01
038-05-02	DAH-6	Iniciación Musical (Adultos)	2	Compartido	05	01

PLAN DE ESTUDIO N° 039**RÉGIMEN ANUAL**

CÓDIGO MATERIA	CÓDIGO CARGO	ASIGNATURA	HS	TURNO	G	Sec
039-01-03	DAH-6	Iniciación Musical (Niños)	2	Compartido	01	03
039-05-04	DAH-6	Cine y Video (Adolescentes)	2	Compartido	05	04

- **ESCUELA PROVINCIAL DE ARTE N° 1** de Zapala, Nivel Medio, Categoría 2da., Grupo “A”, Distrito Escolar III:

CÓDIGO MATERIA	CÓDIGO CARGO	ASIGNATURA	HS	TURNO	Sec
00035001	DAG-6	Jefatura de Área	6	Compartido	02

- **ESCUELA DE MÚSICA** de Plottier, Nivel Medio, Categoría 2da., Grupo “A”, Distrito Escolar X:

PLAN DE ESTUDIO N° 530

RÉGIMEN ANUAL

CÓDIGO MATERIA	CÓDIGO CARGO	ASIGNATURA	HS	TURNO	G	Sec
530-03-01	DAG-6	Práctica y Elementos del Lenguaje Musical III	2	Compartido	3	2
530-03-02	DAG-6	Ensamble II	4	Compartido	3	3
530-03-27	DAG-6	Instrumento Fundamental Violoncelo III	2	Compartido	3	1
530-04-01	DAG-6	Práctica y Elementos del Lenguaje Musical IV	2	Compartido	4	2
530-04-20	DAG-6	Instrumento Fundamental Contrabajo IV	2	Compartido	4	1
530-05-22	DAG-6	Instrumento Fundamental Flauta Traversa V	2	Compartido	5	1
530-05-36	DAG-6	Instrumento Fundamental Violín V	2	Compartido	5	1

PLAN DE ESTUDIO N° 657

RÉGIMEN ANUAL

CÓDIGO MATERIA	CÓDIGO CARGO	ASIGNATURA	HS	TURNO	G	Sec
657-05-01	DAG-6	Producción Musical para Personas con Discapacidad V	2	Compartido	5	1
657-05-01	DAG-6	Producción Musical para Personas con Discapacidad V	2	Compartido	5	2
657-05-03	DAG-6	Percusión	2	Compartido	5	1
657-05-04	DAG-6	Instrumento Fundamental para Personas con Discapacidad III: Piano	2	Compartido	5	1
657-05-05	DAG-6	Instrumento Fundamental para Personas con Discapacidad III: Guitarra	2	Compartido	5	1

- **ESCUELA PROVINCIAL DE TÍTERES** de Neuquén, Nivel Medio, Categoría 2da., Grupo “A”, Distrito Escolar I:

PLAN DE ESTUDIO N° 038

RÉGIMEN ANUAL

CÓDIGO MATERIA	CÓDIGO CARGO	ASIGNATURA	HS	TURNO	G	Sec
038-05-02	DAH-6	Iniciación Musical (Adultos)	2	Compartido	1	1

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será imputado a las partidas:

JUR.09; SA.02; U.O.01/02/03/05/06/09/10/11/14; PRG.031; SUBP.005; FIN.03; FUN.04; SUBF.05; INC.01; PPAL.21; PPAR.00; SPAR.002; FUFI.1111 del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4°: DETERMÍNASE que a través de la Dirección General de Modalidad Artística del Consejo Provincial de Educación, se realicen las notificaciones correspondientes.

Artículo 5°: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Educación.

Artículo 6°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.